

A. 15791

A propòsit de la catalanització de la Universitat de Barcelona

Conferencia pronunciada en catalán
el 22 de abril, en el Ateneo Barcelonés

por el

Dr. José Deuloféu y Poch

Decano de la Facultad de Farmacia



BARCELONA / 1932



SEÑORES:

Dentro de breves días se cumplirán treinta años que ingresé en el Profesorado Universitario, y en este lapso de tiempo he tenido ocasión de hablar extrauniversitariamente repetidas veces, ante públicos diferentes, y de cuestiones muy diversas; y sin embargo, a pesar de este entrenamiento, hoy me siento cohibido como nunca. Es que yo, que no he sido ni he querido ser más que universitario; yo, que a nadie cedo en amor a Cataluña, no puedo dejar de comprender cuán difíciles y decisivos son para el porvenir de Cataluña y de la Universidad Catalana los momentos actuales. Por esta razón he aceptado con el mayor entusiasmo la invitación con que me ha honrado la Asociación de Estudiantes de Farmacia para dirigiros la palabra "a propósito de la catalanización de la Universidad de Barcelona"; y como por imperativo de mi conciencia tengo el deber de exponer con toda claridad y sin eufemismos mi manera de pensar acerca de problema tan trascendental; y como ya sé, por otra parte, que algunos de los conceptos que emita, aun con todos los respetos debidos a las personas, no han de sentar bien en determinados oídos por cuanto estoy dispuesto a actuar de espejo sin parar mientes en que la figura que en él se refleje no sea todo lo agradable y atrayente que desearíamos que fuese, nada de particular tiene que, como decía antes, me sienta cohibido y aún pudiera añadir que acobardado. E influye en ello también el hecho, que yo lamento profundamente, de no poder expresarme en catalán con aquella corrección que yo desearía y que fuera menester. Tened en cuenta que he vivido veintitrés años en Galicia, y aun cuando en la vida familiar he empleado cons-



tantemente nuestra venerada lengua vernácula, sin embargo, ya comprenderéis que en el intercambio social y en la vida cultural y universitaria tuve que utilizar — y utilicé con gusto y complacencia — el idioma de Cervantes. Espero, pues, que sabréis dispensarme vuestra benevolencia por una deficiencia que no puede serme imputable.

Y basta de proemio.

*

Creo que todos estaréis conformes en que la Justicia, la Sanidad y la Cultura, son instituciones que en toda Sociedad debidamente organizada han de merecer la máxima atención y los mayores respetos por parte de los gobernantes. La Justicia, por corresponderle la defensa del individuo y de la Sociedad en sus legítimos derechos, que ¡nada hay tan deprimente (descoratjador) y tan desmoralizador como el no sentirnos amparados por quienes tienen el deber de hacerlo! La Sanidad, porque a ella le está encomendada la protección del Ciudadano y de la Sociedad enfrente de las causas morbosas que amenazan constantemente el desenvolvimiento fisiológico de nuestro organismo, y que tanto influyen en el porvenir de la raza. Y la Cultura, porque tan sólo ella puede capacitarnos debidamente para llenar la misión que nos corresponde como células del organismo social, y para actuar como Ciudadanos conscientes y merecedores, por tanto, de disfrutar de los derechos de Ciudadanía. Por consiguiente, es lógico y está sobradamente justificado que Cataluña, al recabar de las Cortes Constituyentes Españolas el Estatuto de Autonomía que ha de hacerla dueña de su porvenir, reclame las mayores atribuciones en todo cuanto se refiere a Justicia, a Sanidad y a Cultura.

Ahora bien, en tanto que el Ciudadano, en sus relaciones con la Justicia y la Sanidad pública sólo puede actuar *pasivamente*, esto es, acatando las normas generales dictadas por el núcleo director que es el llamado a establecerlas y a imponer su cumplimiento, no es posible desconocer que en

su formación cultural tiene una *intervención activa*, con igual razón que el elemento docente. Y como en Cataluña conviven con nosotros, los catalanes, minorías no catalanas que por lo numerosas tienen perfecto derecho a recibir la enseñanza en castellano, es justo y equitativo que este derecho pueda recibir la satisfacción debida.

No creo difícil de resolver esta dificultad de un modo equitativo, en cuanto a la enseñanza elemental y secundaria; bastará crear en los grandes núcleos de población las escuelas e Institutos que sea preciso, con arreglo al censo escolar, para que se pueda realizar en establecimientos separados el adoctrinamiento en catalán o en castellano, con lo cual se atenuará el déficit vergonzoso que existe actualmente de tales centros docentes, haciendo posible que dicha enseñanza sea lo que debe ser. Y digo en los grandes núcleos de población porque tan sólo en ellos figuran minorías no catalanas suficientemente numerosas para recabar el derecho a recibir la enseñanza en castellano, pues sabido es que la población rural de Cataluña se sirve exclusivamente de la lengua vernácula. Cosa análoga cabe decir de las Normales de Maestros y Maestras, aun cuando quizás en este caso dedicaría mayor atención, si cabe, a la formación del maestro catalán que es el llamado a ser, en Cataluña, el maestro del porvenir.

Pero este criterio no puede aplicarse, a mi juicio, a las enseñanzas profesionales y menos todavía a la Universidad, por lo que diré luego: y sin embargo, Cataluña tiene derecho a poseer una Universidad propia, que sepa adentrarse en la vida ciudadana y recoger sus latidos y sus anhelos, que esté capacitada para orientar e impulsar nuestro desenvolvimiento material y espiritual; en una palabra, que pueda constituir en su día el orgullo de Cataluña; no ese organismo burocrático, eminentemente administrativo, que nos ha legado el centralismo borbónico.

*

Bien seguro estoy que no descubro ningún arcano al re- producir aquí lo que se ha dicho y oído en todos los tonos, por políticos de todos colores y en actos los más diversos; esto es, *que la Universidad española no llena como es debido su doble misión, ni como organismo de formación profesional, ni como centro de investigación.* Mas volviendo por los fueros de la verdad, y apoyándome en lo que he visto y vivido en las Universidades de Santiago y Barcelona, como profesor y como alumno de las Facultades de Farmacia, Ciencias y Medicina, debo añadir por mi cuenta que *la Universidad española nunca ha podido cumplir debidamente aquella doble función por no habersele facilitado los elementos indispensables, a pesar de sus repetidas llamadas a los poderes públicos.*

Todos recordaréis, seguramente, los *soi dissant* Laboratorios con que contaba esta Facultad de Farmacia con anterioridad al 1928; locales reducidos, faltos de luz y de ventilación, en los que toda incomodidad tenía su asiento; y si bien es cierto que a la gestión del Dr. Soler y Batlle como Vicerrector y Rector de la Universidad se deben los actuales Laboratorios de Química Orgánica, Análisis Químico, Técnica física, Farmacia práctica y Botánica en donde se han reunido cuantos elementos docentes son indispensables para que la enseñanza práctica pueda darse con la eficiencia debida, cierto es también que su capacidad sólo permite trabajar simultáneamente de 40 a 50 alumnos, y la matrícula corriente excede, con mucho, del centenar.

Pero es que dicha enseñanza práctica requiere además personal auxiliar y subalterno lo *suficientemente numeroso* para que pueda actuar constantemente al lado de cada alumno a fin de guiarle en el manejo de los aparatos, en la práctica de las operaciones, en el reconocimiento de los enfermos, etc., etc.; pues no basta *saber cómo se hace una cosa* por haberlo aprendido en los libros o en la cátedra

teórica, sino que es necesario *verla hacer y hacerla luego* bajo la inmediata inspección de personal debidamente capacitado, para percatarse de *cuándo se opera bien y cuándo no*, y en este caso, *en qué consiste y cómo se corrige el error operatorio.* Esta es la *enseñanza práctica verdad*; la única capaz de producir *profesionales positivamente útiles*; pero requiere, como digo antes, un personal auxiliar y subalterno numeroso, apto y adicto al catedrático, para que sea su *colaborador* constante así en la labor docente que le esté encomendada como en los trabajos de investigación que serían su natural y obligada consecuencia. ¿Es que puede culparse a la Universidad, por ventura, de que haya *un solo profesor auxiliar* y *un solo mozo de laboratorio*, pobremente retribuidos, para el servicio de cátedras experimentales cuya matrícula excede con mucho del centenar? ¿Es que puede hacérsela responsable de que los recursos económicos destinados a la adquisición de libros y material de experimentación, no respondan, ni con mucho, a las necesidades docentes del momento actual?

Añádase a esto la escasa, por no decir la ninguna intervención que ha tenido la Universidad española en los planes de estudios, régimen de exámenes y grados, disciplina escolar, etc., etc.; porque aun cuando ha sido consultada en múltiples ocasiones con dicho objeto, la realidad ha demostrado que sus dictámenes no se han tenido en cuenta las más de las veces. Así ocurre, por ejemplo, que en el plan de estudios para la Licenciatura en Farmacia; todavía no figuran como obligatorias las asignaturas de Bacteriología y Química Biológica, a pesar de la insistencia con que han sido reclamadas desde enero de 1905 por las Facultades de Farmacia y por Asambleas farmacéuticas!

Tampoco se es justo con el profesorado universitario cuando se le echa en cara su escasa *labor de investigación*, sin tener en cuenta que los que no disponemos de fortuna personal — e indudablemente somos los más — tenemos que buscar fuera de la Universidad el complemento indispen-

sable a nuestro sueldo de Catedrático para poder atender los más elementales deberes; *primum vivere, deinde philosophare*. Desgraciadamente los gobiernos del régimen caído no han sabido o no han querido comprender que la Universidad solamente podrá actuar de *centro de investigación* cuando su Profesorado cuente con la independencia económica necesaria para que pueda disfrutar de aquella *quietud de espíritu* que ya Cervantes consideraba como una de tantas concausas “para que las musas más estériles se muestren fecundas y ofrezcan partos al mundo que le colmen de maravilla y contento”. Considérese además que el investigador *no se improvisa* sino que debe formarse bajo una dirección determinada, y que su ulterior desenvolvimiento exige laboratorios, libros, material de experimentación y un núcleo de colaboradores (auxiliares; ayudantes; mozos de laboratorio), todo lo cual supone sacrificios pecuniarios de alguna consideración.

En resumen: para que la futura Universidad Catalana pueda llenar la alta misión social que le incumbe, es menester que se le concedan los recursos económicos indispensables, de que no ha disfrutado nunca la Universidad Española. Téngase en cuenta que el dinero que en ello se invierte es siempre reproductivo como lo acreditan las naciones que marchan a la cabeza del movimiento científico mundial — Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Italia — ante el asombro de aquellas otras que, cual España, presencian con lamentable estoicismo como se va depauperando el organismo nacional sin acertar con la medicación salvadora.

*

Esto sentado, veamos si podría constituir una solución adecuada la creación de una Universidad *esencialmente catalana* a cargo de la “Generalitat”, y con iguales derechos y preeminencias, en cuanto a la concesión de títulos profesionales, que la actual Universidad del Estado. Declaro

sinceramente que hubo un tiempo en que reputaba esta solución como la más razonable; pero los argumentos aducidos por mi estimado amigo y distinguido compañero Doctor Soler y Batlle en la conferencia que dió sobre el mismo tema y en este mismo local el pasado marzo me convencieron de mi error.

Aun prescindiendo de que la creación y sostenimiento de dicha Universidad implicaría un gasto inicial considerable, que no sé hasta qué punto podría encajar dentro de las posibilidades actuales de Cataluña, hay otras razones que la hacen poco recomendable y que no deben escapar a la sagacidad del legislador. Porque cabe sospechar que entre ambas Universidades se establecería un cierto pugilato para nutrir sus aulas, toda vez que la gran ley de la *lucha por la existencia* rige también para las entidades e instituciones sociales que, cual los organismos naturales, tienen también sus anhelos y sus necesidades; y dada nuestra manera de ser — pues no se cambia así como así la *formación espiritual* de todo un pueblo, — es muy de temer que aquella lucha no se entablaría en el terreno noble y altamente beneficioso de la *competencia docente*, sino que degeneraría en lucha de encrucijada, en *lucha por la aprobación indebida*, lucha en la cual ambas Universidades acabarían por perder el propio decoro. Por otra parte, la actual Universidad de Barcelona, que continuaría siendo la *Universidad del Estado*, se encontraría cada vez más aislada dentro de una Cataluña autónoma que la consideraría como un *quiste implantado en la vida ciudadana*; y como no es de suponer que contara con mayores recursos de los que dispone actualmente, antes al contrario, es lógico pensar que éstos quedarían muy cercenados, arrastraría una vida cada vez más precaria y acabaría por desaparecer como organismo inútil y molesto.

No: la creación de una Universidad catalana enfrente de la actual Universidad del Estado podrá servir para repartir entre amigos determinadas prebendas, pero no so-

lucionaría el problema universitario tal como conviene a los intereses de Cataluña; antes al contrario, lo agravaría.

*

Descartada esta solución, sólo cabe pensar en la *catalanización* de la actual Universidad del Estado. ¿Cómo ha de ser ésta? ¿Ha de ser, quizás, una *catalanización* integral hasta establecer la enseñanza *exclusivamente en catalán*, como pretenden algunos? Analicemos este caso.

El 9 de abril de 1930, esto es, durante la Dictadura del general Berenguer y cuando nadie, ni aun los más optimistas, podían sospechar que un año después había de cambiar tan radicalmente nuestro régimen político, tuve el honor de leer ante la Junta de Gobierno de la Universidad un extenso y razonado alegato en demanda de la inmediata convocatoria del Claustro ordinario, alegato que hubiera visto la luz pública si el entonces Gobernador civil, general Despujol, abusando a mi juicio de su autoridad, no me hubiese negado la autorización que solicité con dicho objeto. De él me interesa reproducir aquí el siguiente párrafo:

“¡Da pena el considerar el aislamiento estéril y suicida como viene actuando este Claustro dentro de la vida ciudadana! Cuando personalidades no catalanas que ocupan lugares preeminentes en la intelectualidad española alzaron su muy autorizada voz en protesta de disposiciones dictatoriales no justificadas, y que necesariamente habían de herir profundamente sentimientos sagrados para todo buen catalán, este Claustro permaneció callado. Ahora, bien recientemente, cuando entidades de todos órdenes y personas de todas las clases sociales, en número tal que nunca se podrá decir con mayor propiedad que en ellas estuvo condensado el sentir de toda Cataluña, han impetrado de los Poderes Públicos que se ampliase la amnistía últimamente concedida, a fin de que pudieran regresar a sus lares un número crecido de hermanos nuestros perseguidos por motivos polí-

ticos, tampoco se ha dejado oír la voz del Claustro de la Universidad de Barcelona, cual si se tratara de una entidad extraña a esta tan venerada tierra.”

¡Qué duda cabe que las líneas precedentes están escritas y pensadas *en castellano*! Y, sin embargo, ¿quién se atreverá a afirmar que no han sido sentidas *en catalán* y por un *catalán*?

Para catalanizar nuestra Universidad no basta, ni aun es preciso, que expliquemos nuestras asignaturas en catalán; pero en cambio, es indispensable que nos esforcemos por adentrarla en la vida ciudadana para que pueda recoger sus latidos y sus anhelos, pues sólo así podrá llenar debidamente su misión cultural y recabar la cooperación ciudadana que le es tan necesaria. Comprendo y acepto con el mayor entusiasmo que la Universidad de Barcelona, la Universidad Catalana, debe cultivar con el mayor cariño nuestra lengua, nuestra literatura, nuestra historia, nuestras artes...; ¡quién pudiera decir nuestra ciencia!, enseñanzas que deben darse necesariamente en catalán; que siempre me parecerá poco cuanto se haga por enaltecer la *espiritualidad catalana*. Comprendo también que en la vida administrativa de nuestra Universidad debe emplearse obligatoriamente, aunque no exclusivamente, la lengua catalana, para evidenciar en todo momento que se reconoce y acata la personalidad de Cataluña. En cambio, ya no me parece tan acertado y conveniente que se emplee el catalán de preferencia al castellano en las enseñanzas profesionales, por lo que digo a continuación.

Por muy encariñados que nos sintamos con nuestra venerada tierra y por mucho que pueda halagarnos nuestra pretendida superioridad racial, en la que a buen seguro no ha creído nadie, ni tan siquiera los que la inventaron, la realidad nos enseña que no hay diferencias esenciales — porque no puede haberlas — entre nuestra capacidad mental y la de los demás pueblos hispanos; y siendo esto así, no es posible desconocer que a un conjunto de más de diez y

ocho millones de habitantes han de corresponderle, a igualdad de circunstancias, un número cuatro veces mayor de *intelectualidades de todos órdenes* que los que pueda producir Cataluña, cuya población no alcanza los cuatro millones. Pues bien; establecer que las enseñanzas profesionales han de darse necesariamente en catalán equivaldría a imposibilitar el acceso a nuestro profesorado universitario de los intelectuales no catalanes, cuyo número, con arreglo al razonamiento precedente, ha de ser cuatro veces mayor; y como yo quisiera ver a mi Universidad, que en este caso sería la *Universidad Catalana*, a la cabeza de las Universidades españolas, no puede ser de mi agrado nada que tienda a excluir de su profesorado un número tan crecido de intelectuales por la sola razón de que no poseen nuestra lengua vernácula.

Pero hay más todavía. Proscribir el castellano de las enseñanzas profesionales supondría dificultar extraordinariamente el acceso a nuestras aulas de los alumnos no catalanes, lo cual no puede convenir bajo ningún concepto ni a Cataluña ni a la Universidad, que han de tender, precisamente, a alcanzar la mayor expansión posible; y supondría también entorpecer el ulterior desenvolvimiento de nuestros propios alumnos que se vean precisados a contender más allá del Ebro con los formados en las Universidades de habla castellana.

*

Vemos, pues, que no faltan razones para rechazar aquella *catalanización integral*, en nombre de los intereses de Cataluña y de su Universidad; por todo lo cual la única *fórmula viable* que a mi juicio puede resolver tantas dificultades, es la que ha propuesto el insigne escritor don Luis Bello, Presidente de la Comisión parlamentaria que ha dictaminado el Estatuto de Cataluña, a quien todo buen catalán debe rendir el debido respeto por el cariño y la justicia que

nos viene dispensando; y aun creo que dicha fórmula podría mejorarse redactándola tal como sigue:

“*La Universidad de Barcelona será autónoma y bilingüe; elegirá su Claustro de Profesores en régimen abierto de concurrencia y oposición libre; dependerá económicamente del Estado y de la “Generalitat”, que tendrán derecho a ejercer sobre la misma su alta inspección; y formulará su propio Estatuto, que deberán sancionar las Cortes Catalanas y las Cortes de la República Española, en cuanto se ajuste a ambas Constituciones.*”

De esta suerte la Universidad de Barcelona podrá *catalanizarse a sí misma* al margen de las miseriucas personales y de las luchas políticas, y erigiéndose en organismo de enlace entre la intelectualidad catalana y la no catalana podría contribuir muy eficientemente a que se mantenga y afiance la compenetración espiritual entre Cataluña y los demás pueblos hispanos, que nunca debe faltar para bien de Cataluña, de España y de la República.

Pero entiéndase bien; para que la Universidad de Barcelona pueda aceptar con satisfacción y con orgullo la responsabilidad que entraña en los momentos presentes tan delicada misión cultural, es preciso que se le faciliten los medios adecuados; que pueda disfrutar de una *verdadera autonomía* refrendada y sancionada por las Cortes de Cataluña y de la República Española; que sea ella la que formule su *ley fundamental*, su propio Estatuto; no que se le imponga un Estatuto elaborado sin su intervención, *una carta otorgada*, como el que ha aprobado el Gobierno de la “Generalitat” a propuesta de su “Consell de Cultura” (1), cuya tra-

(1) Según consta en el artículo 29 del “Estatut de la Universitat de Barcelona” formulado por el “Consell de Cultura de la Generalitat” y a que me refiero en el texto, *la Facultat de Farmàcia resta inclosa a la Universitat com a tal Facultat fins i tant que hi quedi incorporada com a Escola Especial dintre el règim que determinarà en su día el precitado “Consell de Cultura” (artículo 83)*. Es decir, que se ha pretendido desposeer a esta Facultad de Farmacia del carácter de Facultad Universitaria de que ha venido disfrutando con

mitación ya supone el mayor atentado que se puede cometer contra la autonomía universitaria.

¡Cuán lamentable es que en nombre de la Cataluña autónoma se haya pretendido imponer a la futura Universidad Catalana un Estatuto elaborado a espaldas del Claustro Universitario! El vallisoletano don César Silió, ministro de un Gobierno monárquico y centralista, fué más respetuoso con la Universidad Española; dictó unas normas generales muy amplias, y dejó que cada Universidad formulase con arreglo a ellas su propio Estatuto.

No se me ocultan los inconvenientes pedagógicos que podrán surgir, y que surgirán seguramente, por efecto de la duplicidad de cátedras que impondrá el bilingüismo en las enseñanzas profesionales; pero es de esperar que la Universidad, o por mejor decir las respectivas Facultades, conscientes de sus deberes y de aquella responsabilidad a que me he referido anteriormente, sabrán resolverlas con alteza de miras y en forma benéfica para la cultura nacional. Y si así no sucediera, si la Universidad, por instinto suicida, no supiera mantenerse a la altura de su misión, entonces debe desaparecer como organismo inútil y molesto; no por esto Cataluña dejará de tener su Universidad, creada y sostenida por la ciudadanía, que la substituirá con ventaja porque contaría también *ab initio* con un ambiente ciudadano que aquélla no habría sabido conquistar.

iguales honores y derechos que las restantes Facultades desde 1857, *sin que ni tan siquiera se haya querido escucharla* (por cuanto en dicho "Consell de Cultura" no figura ningún representante suyo) y sin que pueda alegarse a favor de aquella pretendida *capitis diminutio* ninguna razón que merezca ser tenida en cuenta, ni por su actuación docente, ni por el contenido de sus enseñanzas, ni por la misión social que le está encomendada.

Hechos tan elocuentes y tan significativos tienen que alarmar necesariamente a todo universitario que merezca ser tenido por tal, y dejan entrever lo que podría ser de esta Universidad si su Autonomía no fuese debidamente garantizada por las Cortes de Cataluña y de la República Española.

*

Esta conferencia toca a su término, pues no me creo con derecho a seguir abusando de vuestra atención. He procurado presentaros nuestro problema universitario tal cual lo siento, con toda sinceridad y al margen de todo personalismo; vosotros veréis si las razones alegadas merecen ser tenidas en cuenta. Como decía en un principio, el momento actual puede ser decisivo para la Universidad de Barcelona; si vosotros, escolares barceloneses que me habéis honrado con vuestra presencia, creéis que estoy en lo cierto, tenéis el deber de rogar al señor Sbert — que en cierto modo puede considerarse como representante de la clase escolar catalana — que defienda este criterio en la forma que estime procedente y siempre que él lo juzgue aceptable.

Que cada cual aquilate en lo íntimo de su conciencia cuáles son sus deberes para con esta Universidad y para con Cataluña. Yo, por mi parte, entiendo que he cumplido los míos.

HE DICHO

